

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES PARA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)**

Nº Expediente: DAE/HU/007/17  
 Procedimiento: Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

Vista la documentación presentada a los efectos de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (en adelante EAE Ordinaria) para el Plan General de Ordenación Urbanística de Cumbres Mayores, formulada por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y siguientes de la vigente *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 30/01/2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la documentación a efectos de solicitar el inicio de la EAE Ordinaria del Plan General de Ordenación Urbanística de Cumbres Mayores, presentada por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

**SEGUNDO.-** La documentación aportada está integrada por el documento de Avance y el Documento Inicial Estratégico, estimándose suficiente a efectos de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, para iniciar la tramitación del mencionado procedimiento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

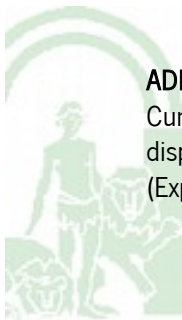
**PRIMERO.-** En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal*, el Plan General de Ordenación Urbanística de Cumbres Mayores debe someterse al trámite de EAE Ordinaria por encontrarse entre los supuestos de su Art. 40.2.a) *Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales.*

**SEGUNDO.-** Los Art. 38 y 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre*, establecen los trámites y requisitos que deben regir el procedimiento de EAE Ordinaria de los instrumentos de planeamiento urbanístico, estimándose suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores para iniciarlo.

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho, una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento,

**RESUELVO**

**ADMITIR A TRÁMITE de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria** la solicitud del Ayuntamiento de Cumbres Mayores relativa al **Plan General de Ordenación Urbanística de Cumbres Mayores** conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía* (Expediente DAE/HU/007/17).



Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 – 21071 HUELVA

Código:640xu821PFIRMAwNSQkFEIqbF3vHZR.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	640xu821PFIRMAwNSQkFEIqbF3vHZR	PÁGINA	1/2

Contra la presente **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los Art. 121 y 122 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y ello en relación con lo dispuesto en el Art. 17 de la *Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería* (BOJA 39/2016, de 26 de febrero).

#### EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu821PFIRMAwNSQkFEIqbF3vHZR.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	64oxu821PFIRMAwNSQkFEIqbF3vHZR	PÁGINA	2/2